



Huatusco, Veracruz, **26/julio/2023**
OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/348/2023.
Asunto: Notificación de Fallo.

SOLUCIONES INTEGRALES HOREB, S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con apego a lo dispuesto en la cláusula décima primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A17.2023/06 relativa a la adquisición de "UN INVERNADERO", la comisión de licitación integrada para evaluar las propuestas hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Se declara **Desierta** la Segunda Ronda la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A17.2023/06 relativa a la adquisición de "UN INVERNADERO de acuerdo a lo estipulado en la Fracción IV y V del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud que el precio ofertado por el Licitante es mayor a lo autorizado por la Secretaria de Finanzas y Planeación en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-2351/2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040250000/002117CG/2023.

SEGUNDO.- Que con base al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar por la modalidad de adjudicación directa con un proveedor que esté acorde a lo autorizado en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-2351/2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040250000/002117CG/2023.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Segunda Ronda de la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A17.2023/06 relativa a la adquisición de "UN INVERNADERO".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica ®

L.C. y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ccp Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido. Encargado del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.- Para su conocimiento.- Presente.
M.M. Víctor Manuel Arcos Feria.- Director General.- Mismo fin.- Presente
Archivo.
VBC/JMAB/*jls





Huatusco, Veracruz, **26/julio/2023**
OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/349/2023.
Asunto: Notificación de Fallo.

**COMERCIALIZADORA EL MANZANO AGROINDUSTRIAL S.C. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE:**

Con apego a lo dispuesto en la cláusula décima primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A17.2023/06 relativa a la adquisición de "UN INVERNADERO", la comisión de licitación integrada para evaluar las propuestas hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Por lo que una vez valorado el aspecto legal, técnico y económico de la propuesta presentada, la comisión constituida para la presente licitación, acuerda que no ha satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas de acuerdo a las Bases de Participación y se determinó lo siguiente:

Se declara **Desierta** la Segunda Ronda la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A17.2023/06 relativa a la adquisición de "UN INVERNADERO de acuerdo a lo estipulado en la Fracción IV y V del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud que el precio ofertado por el Licitante es mayor a lo autorizado por la Secretaria de Finanzas y Planeación en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-2351/2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040250000/002117CG/2023.

SEGUNDO.- Que con base al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar por la modalidad de adjudicación directa con un proveedor que esté acorde a lo autorizado en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-2351/2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040250000/002117CG/2023.

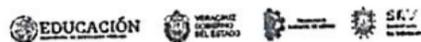
Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Segunda Ronda de la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A17.2023/06 relativa a la adquisición de "UN INVERNADERO".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica ©

**L.C. y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.**



**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z**

**SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**

Ccp Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido. Encargado del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.- Para su conocimiento.- Presente.
M.M. Víctor Manuel Arcos Feria.- Director General.- Mismo fin.- Presente
Archivo.
VBC/JMAB/*jlcs

